



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001832-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan con relación a las interinidades y los contratos de área del personal sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de enero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001829 a PNL/001841.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de enero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Tras la publicación de la bolsa de empleo de la Categoría de personal estatutario Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y comunitaria en los últimos días, los Médicos de Área de toda la comunidad autónoma, uno de los colectivos más maltratados y denostados por el Sacyl, se han visto llevados a una situación sin salida, en la cual toda esperanza de mejoría en el ámbito laboral ha quedado enterrada, viéndose atados sine die a ese puesto de trabajo precario y de mala calidad, tanto para el profesional, como para la población a la que atiende.



La aplicación inmediata de la bolsa, eliminando así, las vacantes que se otorgaban acudiendo a la lista de nombramientos de personal interino funcionario sanitario, nos deja en una situación en la que se nos perpetúa en nuestro puesto como médicos de área sin darnos la opción de salir de él, ni optar a una plaza con cupo propio, debido a que ya se considera que tenemos una plaza de la misma categoría profesional. Esta falacia, que por más veces repetida, no se convierte en verdad, nos deja en una situación entre la espada y la pared.

Dependiendo de cuál sea tu área preferente, se podrá dar la ridícula situación, en la cual, un residente que acaba de terminar la especialidad opte a un cupo propio, mientras que una persona con una experiencia laboral de muchos años continúe atado a su plaza como Médico de área. Por si esto fuera poco, se está cometiendo el atropello de intentar ofertar plazas de Médico de área que no están cubiertas a profesionales que poseen una interinidad de funcionario sanitario en la actualidad, quedando como no disponibles en la nueva Bolsa de estatutarios, en caso de rechazarla, encontrándose desamparados en el hipotético caso de perder su interinidad.

Esto, a nuestro modo de ver, no es más que un intento descarado de esta administración de convertir al mayor número de profesionales posible, en profesionales de área, con el perjuicio que esto acarrea, tanto para los propios profesionales como para la población general. ¿Qué sentido tiene, dada la escasez de médicos en nuestra Comunidad Autónoma, seguir insistiendo en una política de sanciones y penalizaciones que no beneficia a nadie? Parece claro que es una medida intimidatoria que, dado el déficit de profesionales existente carece totalmente de validez.

Por otra parte, cabe recordar que este contrato de área es un contrato abusivo, precario, que se creó en una coyuntura muy diferente a la actual, y que a día de hoy no tiene sentido. Esta figura es considerada por parte de la administración como profesionales de segunda categoría, debiendo estar disponibles 365 días al año, 24 horas al día, sin recibir ninguna remuneración por esta disponibilidad total. Deben realizar todo aquello que se les demande, sin tener en cuenta la pérdida de calidad de vida y la imposibilidad de la conciliación de la vida familiar con la laboral que esto conlleva.

La idea fundamental y central de la Atención Primaria es y debe ser la de la atención integral al paciente y esto solo se puede conseguir con un médico especialista en MFyC al cual se le asigne un cupo propio con el que poder desarrollar todas las habilidades adquiridas a lo largo de su formación. Para esto, es necesaria una mínima CONTINUIDAD ASISTENCIAL, que es imposible si se sigue apostando por mantener estas plazas de área.

Dicho todo lo anterior, y en estas circunstancias actuales, en las cuales, la figura del médico de área debería ser residual, si no, desaparecer, parece que esta administración quiere convertirla en el eje del sistema con sus últimas actuaciones. Esto es un ataque flagrante a toda la Atención Primaria entendida como tal, y puede acarrear unas consecuencias catastróficas, dado el hartazgo existente entre nuestros profesionales. Nos arriesgamos, una vez más, a una fuga en masa de profesionales, en busca de mejores ofertas laborales en otras CC. AA., donde les permitan desarrollar sus habilidades.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Que considere todas las interinidades con cupo asignado como una mejora de contrato, respecto al contrato de área, siendo así obligatorio su ofrecimiento a los profesionales que actualmente tienen contrato de área.

2) Que deje de penalizar en la bolsa única a los profesionales que ya son interinos funcionarios sanitarios que rechacen una plaza de área.

3) Que se comprometa a revisar el sistema, para eliminar, en un plazo razonable, el contrato de área, ofreciendo así una Atención Primaria de la calidad que nuestros ciudadanos merecen.

Valladolid, 20 de diciembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz